

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

PROVISIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE PROXY CON SEGURIDAD INTEGRADA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º. - OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la adquisición de 1 (UNA) licencias para software proxy “Cisco Web Security” por el termino de 3 años.

Con el objeto de mantener la seguridad de navegación en internet para todas las capas de infraestructura de red en todas las redes de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

Artículo 2º. - OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción pormenorizada de la solución ofrecida, la cual contendrá todos los detalles que permitan evaluar el cumplimiento técnico de las mismas, indicando número de parte CISCO, descripción y cantidad.

Cabe aclarar que a lo largo del presente documento y para una mayor claridad técnica, algunos términos se han conservado en su lengua nativa o con sus acrónimos sajones.

La misma se integrará con:

- a) Descripción técnica detallada.
- b) Antecedentes técnicos requeridos.

Artículo 3º. – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega es de QUINCE (15) días corridos como máximo, a partir de la notificación de la orden de compra

El lugar de entrega será:

Dr. Ramos Mejía 1358, 4to Piso Sistemas– Retiro – CABA

Artículo 4º. - DESCRIPCIÓN

Ítem 1: LIC SOFT PROXY CISCO WSA P/DATA CENTERC

La licencia deberá permitir ser utilizada en hasta 10 nodos de forma simultánea, con un total de 6000 clientes activos.

Part Number	Description	Service Duration (Months)	Qty
WSA-WSP-LIC=	Web Premium SW Bundle (WREP+WUC+AMAL) Licenses	-----	6000
WSA-WSP-3Y-S8	Web Premium SW Bundle (WREP+WUC+AMAL) 3YR, 5K-9999 Users	36	6000
SMA-WSPL-LOW-LIC=	Web Security Advanced Reporting License - Lower Data Tier	-----	6000
SMA-WSPL-LO-3Y-S8	Advanced Reporting, Lower Tier, 3Y, 5000-9999 Users	36	6000
SMA-WMGT-LIC=	SMA Centralized Web Management Reporting License	-----	6000
SMA-WMGT-3Y-S8	Web Management SW Bundle, 3YR License Key, 5K-9999 Users	36	6000

Artículo 5º. - SERVICIOS CONEXOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO:

-Deberá proveer un Servicio Técnico de Garantía, Soporte y Mantenimiento en forma on-site si así se requiera por un período de TRES (3) años, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de recepción y que será aplicable a todas las licencias requeridas.

-El servicio a brindar, será acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas. El soporte deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador.

-El servicio solicitado es del tipo 24x7x2, el tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 2 horas. El tiempo máximo de reparación será de 8 horas. El horario disponible para reclamos deberá ser las 24 horas.

-Se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de soporte y el inicio del mismo” al tiempo máximo que trascorra entre el momento en que se notifica al proveedor el del pedido de soporte y la asistencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar el problema.

-Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notificó al proveedor del pedido de soporte y el momento en que el organismo verifica el buen funcionamiento del software.

-El servicio técnico será brindado por personal técnico de la empresa fabricante del software.

-El servicio técnico de soporte y mantenimiento será integral, es decir que comprenderá la actualización de versiones o parches, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del software.

-La garantía será brindada por la empresa fabricante durante todo el periodo solicitado.

Artículo 6º. - REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADO:

Si se dejara de comercializar el bien durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Sin costo adicional para Sofse.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por quien realice el dictamen técnico.

Artículo 7º. - REQUISITOS DEL OFERENTE:

El oferente debe acreditar experiencia para la oferta a proveer, para ello deberá:

- Acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de TRES (3) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- Acreditar documentalmente que el oferente es canal certificado de la marca por al menos TRES (3) años.
- En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional. En caso de que la documentación esté redactada en idioma extranjero SOFSE podrá solicitar la correspondiente traducción, realizada por traductor público matriculado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: PET - SolPed 10002582 - PROXY TAO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.